

Santiago, 23 de abril de 2020  
GG.694/2020

**Señor**  
**Joaquín Cortez Huerta**  
**Presidente**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

**Ant.:** Citación a Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de AFP Planvital S.A., ambas celebrarse el 30 de abril de 2020.

**Ref.:** Informa acuerdos y proposiciones adoptados por el Directorio de AFP Planvital S.A.

**INFORMACIÓN DE INTERÉS**  
**Registro de Valores N° 661.**

---

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión Para el Mercado Financiero, informo a usted en carácter de información de interés, que en sesión de Directorio celebrada el día de hoy, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos y proposiciones, según lo siguiente:

## **I. TRIGÉSIMO OCTAVA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

### **1) Distribución de utilidades y Política de Dividendos.**

La Política de reparto de futuros dividendos consiste en distribuir anualmente un monto que, cumpliendo con el mínimo legal, permita mantener adecuadamente la operación y la continuidad del negocio, su crecimiento y la seguridad de la compañía, considerando todos los factores de riesgo existentes en cada época.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades del Directorio para acordar el pago de dividendos provisorios, con cargo a las utilidades del ejercicio, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitieran, haciéndose presente, en todo caso, que a esta fecha no existe acuerdo en tal sentido.

No obstante lo anterior, y atendida la especial situación que vive actualmente el país, el Directorio propone distribuir de las utilidades del año 2019 una suma de \$8.324.062.289, y que corresponde al dividendo mínimo obligatorio, sin perjuicio que la Junta pueda acordar un monto superior al indicado

### **2) Política de Inversión y financiamiento.**

La principal inversión de la Administradora es el encaje a que se refiere el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, que representa el 1% de los recursos administrados en cada fondo de pensiones, y se invierte en cuotas de los referidos fondos. Por su parte, los recursos de los fondos de pensiones son invertidos de acuerdo a la normativa del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones, al Régimen de Inversión definido por la Superintendencia de Pensiones y a la Política de Inversión y Solución de Conflictos de Interés de los fondos de pensiones, disponible en el sitio web [www.planvital.cl](http://www.planvital.cl).

### **3) Designación de los Auditores Externos de la Sociedad.**

El Directorio propone a la Junta, como primera preferencia, a Ernst & Young, y como otras preferencias, en el siguiente orden de prelación, a KPMG Auditores Consultores Ltda, Deloitte, Kreston MCA, ARTL (Nexta Internacional) y J&A Auditores Consultores para que durante el ejercicio 2020 examinen y emitan su opinión profesional respecto de la contabilidad, balances y estados financieros de la Sociedad y de los Fondos de Pensiones.

La proposición se funda en que todas las empresas presentadas poseen reconocido prestigio nacional e internacional, y poseen una extensa experiencia en la industria de Administradoras de Fondos de Pensiones. Asimismo, cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se trata de empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Los principales antecedentes tenidos en consideración para la definición del orden de prioridad o preferencia antes señalado, son los siguientes:

#### **a) Independencia.**

Si bien Ernst & Young ha sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital S.A. desde el año 2013, por lo que su contratación por el ejercicio 2020 significaría un octavo año de revisión de esa firma auditora, aquello no afecta la independencia del auditor, habida consideración del cambio de Socio a cargo de los procesos de la AFP que se ha producido en estos años de servicio. Asimismo, se hace presente que dicha empresa es la que presta servicios de auditoría a todo el Grupo Generali, a nivel global. Por su parte, Kreston MCA, Deloitte, KPMG Auditores Consultores Ltda, ARTL (Nexta Internacional) y J&A Auditores Consultores no han sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital en los últimos ejercicios, lo que permitiría dar una nueva opinión independiente.

#### **b) Experiencia.**

Ernst & Young es la empresa de auditoría de diversas Administradoras de Fondos de Pensiones, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por su parte, la experiencia de Deloitte y KPMG Auditores Consultores Ltda. consta por haber sido empresa de auditoría de diversas AFP, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por último, respecto de la experiencia de Kreston MCA, ARTL (Nexta Internacional) y J&A Auditores Consultores, esas firmas no tienen experiencia en auditoría de AFP, sin perjuicio que miembros de su staff cuentan con dicha experiencia.

#### **c) Costo.**

El valor de la propuesta de Ernst & Young auditoría para el año 2020, incluyendo las revisiones normativas adicionales, corresponde a 3.645 UF. El valor de Kreston MCA, es de 1.800 UF. El valor de la propuesta de Deloitte, corresponde a 4.100 UF. El valor de la propuesta de KPMG Auditores Consultores Ltda., es de 3.300 UF. El valor de la propuesta

de ARTL (Nexta Internacional) es de 2.190 UF. Por último, el valor de la propuesta de J&A Auditores Consultores es de 1.900 UF. Todas las cotizaciones se ubican dentro de los rangos de mercado.

**d) Horas.**

La propuesta de Ernst & Young es equivalente a la cantidad de 3.033 horas profesionales consideradas en la cotización. La propuesta de Kreston MCA equivale a 2.300 horas profesionales. La propuesta de Deloitte no informó horas profesionales. Por su parte, la propuesta de KPMG Auditores Consultores Ltda. equivale a 3.500 horas profesionales consideradas en la cotización. La propuesta de ARTL (Nexta Internacional) equivale a 2.700 horas profesionales. Por último, la propuesta de J&A Auditores Consultores contiene la cantidad equivalente de 2.950 horas profesionales consideradas en la cotización.

**e) Cumplimiento.**

Ernst & Young ha recibido dos sanciones<sup>1</sup> de la Comisión para el Mercado Financiero, la primera en Febrero del año 2018 y la segunda en septiembre del año 2019, respectivamente, en tanto KPMG Auditores Consultores Ltda. recibió una sanción<sup>2</sup> de la Comisión para el Mercado Financiero en agosto del año 2018. Respecto de las empresas de auditoría Kreston MCA, Deloitte, ARTL (Nexta Internacional) y J&A Auditores Consultores no han recibido sanción de la Comisión para el Mercado Financiero en el ejercicio 2019, ni en lo que va corrido del presente año.

El Directorio decidió tomar la providencia de solicitar que el socio afectado por las multas, no participe de los procesos de auditoría a contratar, sea como Socio responsable del proyecto o bien como Socio Revisor de Calidad, ello en razón de sus responsabilidades en los hechos a que se refieren las Resolución 570/2018 y 5819/2019 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

**4) Periódico de Publicación de Avisos.**

Para dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley N° 18.046, el Directorio propondrá a la Junta que los avisos de citación a Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico El Libero, cuyo portal web es [www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl).

**5) Elección del Directorio.**

Atendido a que durante el año 2019 la Sociedad alcanzó los requisitos señalados en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, corresponde a esta Junta proceder con la elección de, al menos, un director independiente y, por consiguiente, renovar la totalidad del Directorio.

Al respecto, el accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., con fecha 16 de abril de 2020, titular de más del 86% de las acciones de la sociedad a esta fecha, presentó como candidatos a Director a las siguientes personas:

1. Don Alfredo Orelli como director titular;
2. Don Andrea Rabusin como director titular;
3. Don Javier Marín como director titular;
4. Doña Sara Bendel Manríquez como director titular;

<sup>1</sup> Resolución Exenta N° 570 (19.02.2018) y Resolución Exenta N° 5819 (02.09.2019)

<sup>2</sup> Resolución Exenta N° 3.593 (22.08.2018)

Adicionalmente, con fecha 16 de abril de 2020, los accionistas Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoí Ltda. e Inversiones HIRU Ltda., ambos que en conjunto son titulares de más del 1,5% de las acciones de la sociedad a esta fecha, presentaron como candidatos a Director Autónomo, en calidad de Titulares y Suplentes, y a Director Independiente, en calidad de titular, según en seguida se indica, a las siguientes personas:

1. Don Cristián Marcel Pizarro Goicoechea, como director autónomo titular, y don Cristián Gonzalo Zárate Pizarro, como su director suplente;
2. Don Oscar Andrés Spoerer Varela como director autónomo titular, y don Joaquín José Solar Larraín, como su director suplente y, a
3. Don Mario García Arias, como director independiente titular.

## II. VIGÉSIMO SEXTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1) **Aumentar de siete a ocho el número de Directores Titulares de la Sociedad, dos de los cuales deberán tener el carácter de autónomos, manteniendo un Director Suplente para cada autónomo.**

El accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A. propone, para una mejor administración de la Sociedad, aumentar de siete a ocho el número de Directores Titulares, dos de los cuales deberán tener el carácter de autónomos, manteniendo un Director Suplente para cada autónomo, para lo cual se propone modificar el artículo sexto de los estatutos sociales en tal sentido.

- 2) **Elección del Directorio.**

En relación a la primera materia a tratar indicada en la respectiva citación a la presente Junta, correspondería proceder a la elección de un nuevo directorio, con la nueva composición que se acuerde en la junta.

Al respecto, el accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., con fecha 16 de abril de 2020, titular de más del 86% de las acciones de la sociedad a esta fecha, presentó como candidatos a Director a las siguientes personas:

1. Don Alfredo Orelli como titular;
2. Don Andrea Rabusin como titular;
3. Don Javier Marin como titular;
4. Don Lorenzo Ioan como titular;
5. Doña Sara Bendel Manríquez como titular.

Asimismo, con fecha 16 de abril de 2020, los accionistas Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoí Ltda. e Inversiones Hiru Ltda., ambos que en conjunto son titulares de más del 1,5% de las acciones de la sociedad a esta fecha, presentaron como candidatos a Director Autónomo, en calidad de Titulares y Suplentes, y a Director Independiente, en calidad de titular, según en seguida se indica, a las siguientes personas:

1. Don Cristián Marcel Pizarro Goicoechea, como director autónomo titular, y don Cristián Gonzalo Zárate Pizarro, como su director suplente; y, a

2. Don Oscar Andrés Spoerer Varela como director autónomo titular, y don Joaquín José Solar Larraín, como su director suplente.
3. Don Mario García Arias, como director independiente titular.

**3) Reforma Estatutos Sociales.**

A fin de adaptar y reflejar en los estatutos de la Sociedad, los acuerdos que se adopten en la Junta, el Directorio propone modificar el actual artículo sexto de los estatutos sociales, reemplazándolo por el siguiente:

*“Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de ocho miembros titulares, dos de los cuales deberán tener el carácter de autónomos de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley N° 3.500, de 1980. Asimismo, los dos directores autónomos tendrán, a su vez, un director suplente para cada uno, quienes también deberán cumplir las condiciones de autonomía establecidas en la Ley. El Directorio durará un período de tres años, al final del cual deberá renovarse totalmente, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para ser director no se requerirá ser accionista de la sociedad.”*

Sin otro particular, se despide atentamente

**José Joaquín Prat Errázuriz**  
**Gerente General (S)**  
**A.F.P. Planvital S.A.**

GMR/smk  
c.c.: Archivo Gerencia  
Bolsas de Comercio